to 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de lo Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifos de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Moncamunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

CONCEPTO

TARIFAS AUTORIZADAS

Tarifa explotación

11,85 ptas/m³ 4,24 ptas/m³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas a importir en diversos Centros Públicos de Formoción Profesional de la Provincia de Córdoba.

La Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas en diversos centros de Formación Profesional recoge en su Anexo, la supresión entre otras, de las enseñanzas Construcciones Metálicas de la Rama de Metal, y Mecánica del Automóvil y Mecánica y Electricidad del Automóvil de la Rama de Automoción, en los centros «San Alvaro» y «Fuensanta» de Córdoba respectivomente, que seguirán impartiéndose en un tercer centro de esa localidad, con el fin de garantizar una moyor escolarización y aprovechamiento de las recursos existentes en dicha provincia.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Las enseñanzas de Formación Profesional Regladas de la Roma Metal y de Automoción que se venían impartiendo en los centros de «San Alvaro» y «Fuensanta» de Córdoba respectivamente, se trasladan al Instituto de Enseñanza Secundario Núm. 1 de esa misma localidad.

Segundo. Se autoriza a la Dirección General de Personal, para adecuar las plantillas de personal docente y a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, para efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento, de acuerdo con las necesidades derivadas de las modificaciones de enseñanzas contempladas en esta Orden.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta interpretación, aplicación y desarrollo de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto. Esta Orden entrorá en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DÉ EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1990, por la que se excluye de ser nombrado funcionario en prácticas a don Fernando Mº Jimeno Jiménez, asignatura de Formación Empresarial, que superó las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de abril de 1989 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 27 de noviembre de 1989 (BOJA de 5 de diciembre) se nombraban con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opósitares que habían superado las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1989, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónomo de Andolucía en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y en la que se encontraba incluida el opositor Don Fernando Ma Jimeno Jiménez de la asignatura de Formación Empresarial.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base común 8.6 de la ya citada Orden de convocatorio de 15 de abril de 1989 y del escrito del interesado en que manifiesta na incorporarse al destino adjudicado para la realización del período de prácticas.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Excluir de ser nombrado funcionario en prácticas al opositor D. Fernando Mª Jimena Jiménez D.N.I. 31.837.681, asignatura Farmación Empresarial, par no haberse incorporado a su destina, de acuerdo con lo dispuesto en la Base camún 8.6 de la Orden de convacatoria de 15 de abril de 1989, con pérdida de

los derechos que, como consecuencia de la superación de las fases del concurso-oposición, pudieran corresponderle.

Segundo. Contra la presente Orden el interesado podró interponer antes esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plozo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el Artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se modifico la de 1 de octubre de 1989, mediante la que se adscribía con carácter defintivo a Centras Docentes no Universitarios al Profesorado integrado en el Cuerpo de Profesores Especioles de Institutos Técnicos de Eseñanza Medio, osignatura Educación Físico.

Iltmos, Sres.:

Vista la Resolución de la Dirección General de Personal de primero de octubre de 1989, por la que se adscribía con carácter definitivo a centros docentes no universitarios, al profesorado interino en el Cuerpo de Profesores Específicos de I.T.E.M., asignatura Educación Física, debe ser modificada en el siguiente sentido.

1°1 Página 4.695

Donde dice: Romírez Rojas Vicente

Debe decir:

Romírez Rajos Vicento 2°) Página 4.696

Donde dice:.

Vidarte Gómez M. Angeles. – I.F.P. «Andrés de Vandelvira» Joén

Debe decir:

Vidarte Gómez M. Angeles. - I.F.P. «Andrés de Vandelvira» Boezo

Sevilla, 15 de diciembre de 1989. - El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a daña Carmen Laffán de La Escasura, camo Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a Da Carmen Laffón de la Escosura como Presidento de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA

ORDEN de 10 de enero de 1990, par la que se nambro o don Eugenio Carmona Mato, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticos.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artícula único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar o D. Eugenio Carmona Mato como miembro de lo Comisión Andoluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA Conseiero de Culturo

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombro o don Gerordo Delgodo Pérez, como miembro de la Comisión Andoluzo de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Gerardo Delgodo Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA Conseiera de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Pedro Golera Andreu, como miembra de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En usa de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombror a D. Pedro Galera Andreu como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA

ORDEN de 10 de enero de 1990, por lo que se nombro a doño Cormen Loffón de Lo Escosuro, como miembro de lo Comisión Andaluzo de Museos y Artes Plósticos.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre.

DISPONGO:

Artículo único: En uso de los atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a Da Carmen Laffón de la Escosura como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

IAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por lo que se nombro a don Vicente Lleo Coñal, como miembro de la Comisión Andaluzo de Museos y Artes Plósticos.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidos, vengo en nombrar a D. Vicente Lleo Cañol como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticos.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, par la que se nombro o don Miquel Rodríquez Acosto y Corlstom, como miembro de la Comisión Andaluzo de Museos y Artes Plásticos.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artícula único: En uso de los atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Miguel Rodríguez Acosta y Carlstom como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por lo que se nombro o don Juon Miguel Serrero Contreras, como miembro de la Camisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Juan Miguel Serrera Contreras coma miembro de la Comisión Andoluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevillo, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA Consejero de Culturo